

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00454 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ARBOLEDA en contra COLPENSIONES EICE, por el término de tres días, se corre traslado a las partes del proceso del dictamen rendido por la Universidad CES a través del Doctor José Manuel Méndez Carballo, el cual fue remitido al correo institucional del despacho el día 03 de febrero de 2021. Para mayor proveer, se remite el dictamen al correo electrónico de las partes.

Adicionalmente, se reconoce personería judicial para actuar en calidad de apoderado judicial de Colpensiones EICE al Dr. Juan Pablo Arcos Rodríguez, portador de la T.P. Nro. 309.069 del C.S de la J., de conformidad con la sustitución de poder que reposa a folio 92 del expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 103 fijados electrónicamente hoy 22 de julio del año 2021.

PTO/DZGOF1

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4ec669f6a916769ed9a011813d834c0e27c7780e86a9bc554ef6f3b8d19423d
Documento generado en 21/07/2021 01:53:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**